

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO 0000028



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



0000001

1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA EDESA S.A

5

6

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 2'240.000,00

7

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 11'940.000,00

8

DI: 4 COPIAS

9

10

11

12

13

14

15

MABS

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

17

la República del Ecuador, el día de hoy jueves diez (10) de noviembre del

18

año dos mil cinco, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

19

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Doctor José

20

Rafael Bustamante en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de

21

Edesa S.A. debidamente autorizado para el efecto como se desprende del

22

nombramiento y Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas

23

celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil cinco, documentos

24

estos que se acompañan como documentos habilitantes.- El

25

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

26

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

27

hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que

28

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo

1 tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** Sirvase incorporar en el
2 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el
3 Aumento de Capital y reforma de Estatutos que se otorga de conformidad
4 con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece
5 a la celebración del presente instrumento el Doctor José Rafael
6 Bustamante en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de Edesa
7 S.A. debidamente autorizado para el efecto como se desprende del
8 nombramiento y Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas
9 celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil cinco, documentos
10 estos que se acompañan como documentos habilitantes.- SEGUNDA.
11 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el notario
12 del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas el nueve de julio de mil
13 novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
14 Cantón con fecha seis de agosto del mismo año, se constituyo la
15 compañía denominada EDESA S.A. con un capital social de TREINTA
16 MILLONES DE SUCRES.- b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
17 Notario del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de
18 agosto de mil novecientos ochenta y dos inscrita en el Registro Mercantil
19 del mismo Cantón con fecha dos de septiembre del mismo año, se
20 reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía.- c)
21 Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de octubre de mil
22 novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
23 Cantón con fecha siete de noviembre del mismo año se aumento el
24 capital de la compañía a CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES y se
25 reformaron y codificaron sus estatutos sociales.- d) Mediante Escritura
26 Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora
27 Ximena Moreno de Solines, el veintiuno de diciembre de mil novecientos
28 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis se reformaron sus
2 estatutos sociales.- e) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de
3 octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
4 con fecha veintitrés de noviembre del mismo año se aumento el capital de
5 la compañía a CINCO MILLONES DE DOLARES y se reformaron sus
6 estatutos sociales.- f) Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve
7 de julio del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón con fecha dieciséis de octubre del mismo año, se aumento el
9 capital de la compañía a SIETE MILLONES DE DOLARES y se
10 reformaron sus estatutos sociales.- g) Mediante Escritura Pública
11 otorgada el veinticinco de agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro
12 mercantil del mismo cantón con fecha once de noviembre del mismo año,
13 se aumento el capital de la compañía a OCHO MILLONES DE DOLARES
14 y se reformaron sus estatutos sociales.- h) Mediante Escritura Pública
15 otorgada ante la señora Notaria Segunda del Cantón Quito el siete de julio
16 del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de
17 noviembre del mismo año EDESA S.A. aumento su capital en la suma de
18 UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES y reformo sus estatutos
19 sociales.- i) Ante el Notario Doctor Felipe Iturralde el treinta de junio del
20 dos mil cinco, Edesa S.A. elevó a Escritura Pública las Resoluciones
21 adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el veinte
22 y cuatro de marzo del dos mil cinco, elevando el capital social y
23 reformando los estatutos sociales de Edesa S. A.- j) La Junta General de
24 Accionistas de la compañía EDESA S.A. en sesión ordinaria llevada a
25 cabo el día veinte y cinco de octubre del dos mil cinco resolvió ratificar las
26 resoluciones adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas
27 reunida el veinte y cuatro de marzo del mismo año, y en consecuencia,
28 aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos

1 sociales, para lo cual autorizó al Presidente para que realice todos los
2 tramites necesarios para su perfeccionamiento legal.- TERCERA:
3 RESCILIACION.- Con estos antecedentes, el Doctor José Rafael
4 Bustamante, en la calidad que interviene, a nombre y en representación
5 de EDESA S.A., declara que en cumplimiento de las resoluciones
6 adoptada por la Junta General de Accionistas reunida el veinte y cinco de
7 octubre del dos mil cinco, deja sin efecto la Escritura Pública otorgada el
8 treinta de junio del dos mil cinco ante el señor Notario Doctor Felipe
9 Iturralde.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- De igual forma, el Doctor
10 José Rafael Bustamante, en la calidad que interviene, a nombre y en
11 representación de EDESA S.A., declara que en cumplimiento de las
12 resoluciones adoptada por la Junta General de Accionistas reunida el
13 veinte y cinco de octubre del dos mil cinco, deja sin efecto la Escritura
14 Pública otorgada el treinta de junio del dos mil cinco ante el señor Notario
15 Doctor Felipe Iturralde y aumenta el capital social de la compañía en la
16 suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL Dólares de los
17 Estados Unidos de América, mediante la emisión de VEINTIDÓS MIL
18 CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIENTO
19 DOLARES CADA UNA, las mismas que son suscritas y pagadas por
20 todos los accionistas de la compañía, a prorrata de la participación que
21 cada uno tiene en el capital social, mediante la capitalización de la cuenta
22 de utilidades del ejercicio dos mil cuatro por el valor de DOS MILLONES
23 DOCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE con ONCE CENTAVOS DE
24 DOLAR, de la Reserva Legal correspondiente al ejercicio dos mil cuatro
25 por el valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA
26 con SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR y de la Reserva Legal
27 correspondiente a ejercicios anteriores por el valor de CUATRO MIL
28 NOVENTA Y DOS con DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR.- QUINTA:

ojo

de suscribir

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Como consecuencia del aumento de 00000003
 2 capital que se opera mediante el presente instrumento, el capital social de
 3 la compañía asciende a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS
 4 CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América el mismo que
 5 estará suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

AUMENTO DE CAPITAL						
ANEXO ACTA No. 070						
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE						
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDESA S.A.						
Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Capital Suscrito en Aumento	Capital Pagado con Utilidades 2004	Capital Pagado con Reserva Legal del 2004	Reserva Legal Ejercicios Anteriores	Capital Total
Autana Overseas Ltd.	7.760.000,00	1.792.000,00	1.609.853,69	178.872,63	3.273,68	9.552.000,00
B.E.V.	1.940.000,00	448.000,00	402.463,42	44.718,16	818,42	2.388.000,00
Total US\$	9.700.000,00	2.240.000,00	2.012.317,11	223.590,79	4.092,10	11.940.000,00

6 La inversión efectuada por AUTANA OVERSEAS LTD es considerada
 7 como inversión Extranjera Directa mientras que la del Banco Ecuatoriano
 8 de la Vivienda es Nacional.- SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El
 9 Presidente de la compañía, como consecuencia del aumento de capital
 10 que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la junta general de
 11 Accionistas de EDESA S.A., reforma los Artículos Tercero y Cuarto de los
 12 Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán: "Artículo Tercero:
 13 El capital suscrito de la compañía es de ONCE MILLONES
 14 NOVECIENTOS CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de
 15 América (US\$ 11.940.000.00) dividido en CIENTO DIECINUEVE MIL
 16 CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES."

1 ~~DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.00) cada una.-~~

2 Artículo Cuarto: Las acciones serán numeradas del Uno al Ciento diez y
3 nueve mil cuatrocientos y podrán acreditarse en títulos representativos de
4 una o mas acciones a solicitud del accionista.- Los títulos serán firmados
5 por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de conformidad con
6 estos estatutos sociales y además, por uno de los miembros principales
7 de la Junta Directiva que sea designado para ello, por la misma Junta
8 Directiva.- SEPTIMA: DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente, en su
9 calidad de Presidente de Edesa S.A. por medio del presente instrumento,
10 jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene
11 obligaciones pendientes para con el Estado ecuatoriano.- Usted, señor
12 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los
13 documentos que se acompañan como habilitantes.- HASTA AQUI LA
14 MINUTA copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta
15 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor José Rafael
16 Bustamante, Abogado con Matrícula Profesional número mil setecientos
17 diez y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de
18 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
19 requiere y leída que le fue al comparecientes, por mi el Notario, éste se
20 afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto
21 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

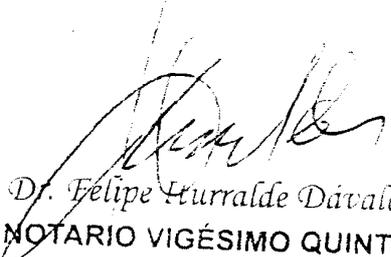
22
23
24 

25 JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE

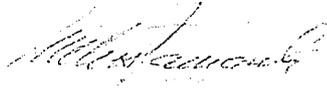
26 PRESIDENTE

27 EDESA S.A.

28 C.C. 170179113 -7


Dr. Felipe Hurrealde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

CIUDADANIA = 170179113-7
 BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 NOVIEMBRE 1953
 006- 0828 08449 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953





0000004

ECUATORIANA***** VES34M1224
 CASADO MARIA O CREBPO
 SUPERIOR ABOGADO
 ROGUE BUSTAMANTE
 REBECA ESPINOSA
 QUITO 26/04/2004
 08/04/2013
 1012273



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito 10 NOV 2005

DR. FELIPE TORRES DE CAVALOS
 ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 REACTIVAR LA CLAVE DE VOTACION

170179113 7 0023- 101 1252949

BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000717 24/02/2005 16:07:52



Quito, 24 de marzo del 2005

Señor Doctor

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA

Presente

Estimado Señor:

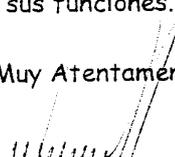
Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de EDESA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón Dra. Ximena Moreno, el 13 de julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 9 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del mismo año.

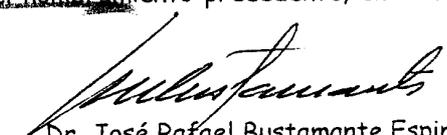
La Representación Legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

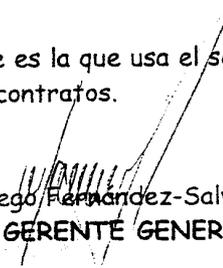
Muy Atentamente,


Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, el día 24 de marzo de 2005.


Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
C.I. No. 170179113-7

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA en todos sus actos y contratos.


Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL

Planta y Administración: Morán Valverde s/n y Tnte. Hugo Ortiz, Chilligallo
Telf. PBX: (593-2) 2671717 Fax: (593-2) 2677542

Casilla Postal: 17-012-053 E-mail: edesa@edesa.com.ec

Ventas Quito / Sala de Exhibición: Av. Eloy Alfaro 2078 y Av. 6 de Diciembre Edif. Equus
Telf. PBX: (593-2) 2440727 Fax: (593-2) 2440729

Ventas Guayaquil: Av. de las Américas y C.L. Plaza Dañin esq.
Telf. PBX: (593-4) 2394971 / 2394982 / 2394987 Fax: (593-4) 2398057



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4.826 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 3 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL



0000005

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBCR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito 10 NOV 2005

Dr. FELIPE FERRALDE DAVALOS
NOTARIO



ACTA NO. 070
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EDESA S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 25 de octubre del 2005, siendo las 10h00, en las oficinas de la planta industrial de Edesa S.A., ubicadas en la Avenida Morón Valverde s/n, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- Autana Overseas Ltd, debidamente representada por la Dra. Patricia Ponce, en representación de 77.600 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 7.760.000.
- Banco Ecuatoriano de la Vivienda, debidamente representada por el Ingeniero Mario Moran, en representación de 19.400 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 1.940.000.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de Edesa S.A., de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

Preside la Junta su titular el Doctor José Rafael Bustamante y actúa como secretario el Señor Diego Fernández-Salvador.

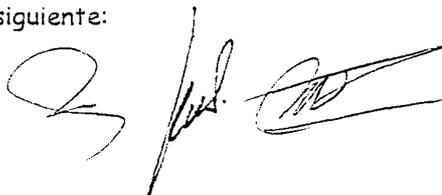
Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. **Resolver sobre la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de marzo del 2005, con el carácter de Universal.**

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

 Se declara instalada la sesión, su desarrollo es el siguiente:





Resolver sobre la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de marzo del 2005, con el carácter de Universal

0000006

El Gerente General de la compañía explica a los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de marzo del 2005, se celebró con la concurrencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda representada por el Ing. Julio Ponce, Asesor del Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en esa fecha. Lamentablemente la carta de representación se ha traspapelado, razón por la cual compete a la Junta pronunciarse al respecto.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve ratificar todos y cada uno de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 24 de marzo del 2005, de conformidad con los términos que se expresan a continuación.

Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2004 y dictar una resolución al respecto.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura del informe presentado tanto por la Junta Directiva, el Comisario Principal de la Compañía así como por los Auditores Externos, referente a los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico de 2004.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad decide aprobar en todas sus partes los informes presentados.

De igual forma se pone a consideración de los señores accionistas el Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondiente al ejercicio 2004; los cuales son aprobados por unanimidad y se incorporan al expediente de esta Junta.

Cabe advertir que el informe de la Junta Directiva, del Comisario, del Auditor Externo, el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2004 ha estado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.

En cuanto al informe de la Junta Directiva, del Comisario Principal de la Compañía, de los Auditores Externos, así como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2004, los accionistas por unanimidad resuelven liquidar la correspondiente participación laboral en utilidades por un monto de US \$479.595.02; el pago del respectivo impuesto a la renta según la liquidación que consta como parte de este expediente en la suma

RTA

de US\$ 455.835.49; y la apropiación del fondo de reserva legal por US\$ 223.590.79.

Respecto de la utilidad neta resultante, la Junta decide por unanimidad mantenerla como cuenta patrimonial a los efectos de capitalización según consta del siguiente punto del orden del día.

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Los accionistas por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 2.240.000 a prorrata de la participación que tiene cada uno en el capital social de la compañía, con cargo a:

- Utilidades del ejercicio de 2004 por el valor US\$ 2.012.317.11
- Reserva Legal correspondiente al ejercicio 2004 por el valor de US\$ 223.590.79
- Reserva Legal correspondiente a ejercicios anteriores por el valor de US\$ 4.092,10

Este aumento se lo hace conforme el detalle adjunto.

Como consecuencia de la resolución adoptada los accionistas por unanimidad resuelven reformar los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de Once Millones Novecientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.940.000) dividido en ciento diez y nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una.

ARTICULO CUARTO: Las acciones serán numeradas del 1 al 119.400 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de conformidad con los estatutos sociales y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para ello, por la misma Junta Directiva."

La Junta General autoriza al Presidente y Representante Legal de la compañía para que eleve a escritura pública la resolución adoptada y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal de las mismas y autoriza al Director Ing. Esteban Sevilla para que firme conjuntamente con el Presidente los títulos de acción que se emitan con ocasión del aumento de capital.

Nombramiento de Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva y fijación de sus remuneraciones.



Los accionistas presentes por unanimidad resuelven designar Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Compañía por le periodo de un año según lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

0000007

CARGO	DIRECTOR
Presidente	Dr. José Rafael Bustamante
Primer Vicepresidente	Sr. Felipe Briones
Segundo Vicepresidente	Ing. Esteban Sevilla
Vocal Principal	Antonio Tuset
Vocal Principal	Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Vocales Suplentes	Sr. Jaime Bauzá
	Sr. Jorge Meruane
	Sr. Francisco Pareja
	Sr. Enrique Egas
	Sr. Rodrigo Parés

Los accionistas presentes por unanimidad fijan en US\$ 120.00 los honorarios que recibirán los vocales del Directorio por sesión asistida y en US\$ 1.500.00 mensuales los honorarios que percibirá el Presidente de la compañía.

Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes resuelven reelegir al Ingeniero Patricio Alvarez y al señor Patricio Beltrán, como Comisarios Principal y Suplente, respectivamente, para el ejercicio 2005 y delegar al señor Gerente General para la fijación del honorario que recibirán.

Selección de Auditor Externo.

Los accionistas por unanimidad resuelven delegar a la Junta Directiva la selección de Auditor Externo entre las firmas internacionales que operan en el Ecuador.

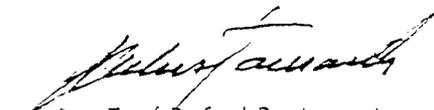
No habiendo otro asunto que tratar, a las 13h00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos de Representación de los accionistas.
- Informes presentados Comisario, Auditor Externo y Junta Directiva

- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004.
- Detalle de la suscripción y pago de las acciones suscritas y pagadas en el Aumento de Capital resuelto.

A las 14h00 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. La secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidencia declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


Dr. José Rafael Bustamante
Presidente


Sr. Diego Fernández-Salvador
Secretario

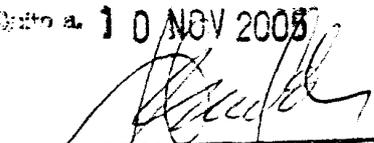

Dra. Patricia Ponce
Autana Overseas Ltd.


Ing. Mario Morán
Banco Ecuatoriano de la Vivienda

NOTARIA VICERREJA QUITANA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY Fe en la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Fojitos.....

Quito a. 10 NOV 2008

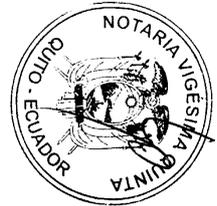



Dr. Felipe Barral de Dávalos
Notario Vicerreja Quitana
Quito

AUMENTO DE CAPITAL
ANEXO ACTA No. 070
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDESA S.A.

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Capital Suscrito en Aumento	Capital Pagado con Utilidades 2004	Capital Pagado con Reserva Legal del 2004	Reserva Legal Ejercicios Anteriores	Capital Total
Aufana Overseas Ltd.	7.760.000,00	1.792.000,00	1.609.853,69	178.872,63	3.273,68	9.552.000,00
B.E.V.	1.940.000,00	448.000,00	402.463,42	44.718,16	818,42	2.388.000,00
Total US\$	9.700.000,00	2.240.000,00	2.012.317,11	223.590,79	4.092,10	11.940.000,00

0000008



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía EDESA S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, el diez de noviembre del dos mil cinco.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Felipe Iturralde Dávalos".

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000009



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo la Resolución número 05-Q-IJ-5066 de nueve de diciembre del dos mil cinco, firmada por el Dr. José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EDESA S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el diez de noviembre de mil dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a quince de diciembre del dos mil cinco.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000010



- - **ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de "Constitución de Compañía "EDESA S.A.", celebrada el 9 de Julio de 1974, ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.05.Q.IJ 5066 de 9 de diciembre del 2005, tomé nota de la Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 16 de Diciembre del 2005.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de diciembre del 2.005, bajo el número **102** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 29 del Registro Industrial de seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 237, Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **EDESA S.A.** ”, otorgada el 10 de noviembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46067**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-